

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión nº 1/2006 del Consejo de Asociación UE-Túnez, de 28 de julio de 2006, por la que se modifica el Protocolo nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa ⁽¹⁾

La Decisión nº 1/2006 del Consejo de Asociación UE-Túnez, de 28 de julio de 2006, por la que se modifica el Protocolo nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa, es aplicable a partir del 1 de agosto de 2006.

⁽¹⁾ DO L 260 de 21.9.2006, p. 1.